



*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 - 2024-MPT/A

Pampas, 08 de febrero de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAYELICA

### VISTO:

El Informe N° 036-2024/MPT-GM, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 056-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son Órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de y ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo, establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de reformulación del Plan de Desarrollo Concertado y Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, conforme el instructivo N° 001-2010-WEF/76.01, Instrumento para presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determinada las fases del proceso del Presupuesto Participativo; siendo estas; preparación, concertación y coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, el presupuesto participativo, es el mecanismo de gestión que incorpora a la población organizada en la determinación del destino de una parte del presupuesto de la Municipalidad, tomando como referencia del Plan de Desarrollo Concertado; razón por la cual, su desarrollo requiere la conformación del Equipo Técnico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 - 2023-MPT/CM, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento Multianual para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; el mismo que en el numeral 8.4 de su art. 8°, indica que el **equipo técnico es el encargado de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de proyectos aprobados en la evaluación técnica y financiera de los agentes participantes**, entre otros; en el proceso de presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 - 2024-MPT/A**

Pampas, 08 de febrero de 2024

Que, mediante Informe N° 036-2024/MPT-GM, de fecha 08 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 056-2024-MPT/OGPPyM, de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita reconocer la conformación mediante acto resolutivo el Equipo Técnico encargado de organizar y desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico encargado de organizar desarrollar y monitorear el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UNIDADES ORGÁNICAS
1	Gerente Municipal
2	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3	Oficina General de Administración y Finanzas
4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
5	Gerencia de Desarrollo Económico
6	Gerencia de Desarrollo Social
7	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de Tecnologías y estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Dele Antonio*  
ALCALDE